



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 214-2022-ATU/PE

Lima, 21 de octubre de 2022

### VISTOS:

El Memorando N° D-000183-2022-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva, la Nota N° D-000136-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH y el Informe N° D-000381-2022-ATU/GG-OGRH de la OGRH; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 15-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 26 de enero de 2020, se designó al señor Héctor Elbert Rubio Guerrero, en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales - DAAS de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 16-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 26 de enero de 2020, se designó al señor Roberto Enrique Martín Vidaurre Vergonzini, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Comercial de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, bajo el régimen CAS;

Que, a través del Memorando N° D-000183-2022-ATU/PE de fecha 20 de octubre de 2022, la Presidencia Ejecutiva – PE de la ATU solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH, la reprogramación del descanso vacacional del señor Héctor Elbert Rubio Guerrero por el periodo comprendido desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 30 de octubre de 2022 y desde el 2 de noviembre de 2022 hasta el 3 de noviembre de 2022, proponiendo para tal efecto, que el señor Roberto Enrique Martín Vidaurre Vergonzini, sea designado temporalmente en las funciones de Director de la DAAS, durante el tiempo del periodo vacacional del titular y en adición a sus funciones;

Que, vía Nota N° D-000136-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 20 de octubre de 2022, la OGRH comunicó a la PE de la ATU que registró la reprogramación de vacaciones del Director de la DAAS por el periodo mencionado en el considerando precedente;



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/10/2022 16:01:40-0500



Firmado digitalmente por:  
TELLERÍA SAENZ Gloria  
María Stefany FAU 20604932964  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/10/2022 16:49:09-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/10/2022 16:53:47-0500

Que, por medio del Informe N° D-000381-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 20 de octubre de 2022, la OGRH concluyó que es necesario designar temporalmente, en el cargo de Director de la DAAS al señor Roberto Enrique Martin Vidaurre Vergonzini, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 30 de octubre de 2022 y desde el 2 de noviembre de 2022 hasta el 3 de noviembre de 2022, al señor **ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI** en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU